

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 4 de abril de 2019  
**P.I.E. N° 104/2019-2020**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es la modalidad que se efectuó para la adjudicación de la migración de datos que se encuentran en poder de las AFPs hacia las Gestora Pública de Pensiones, adjunte copia de todo el proceso de acuerdo a la modalidad DBC, resoluciones de conformación de las comisiones de adjudicación y otras, resolución de adjudicación, contrato, detalle de desembolsos, boletas de garantía, modificación de contrato, informes legales y técnicos de modificación de contrato y otros documentos.--- 2. Informe, detalle y adjunte documentación de respaldo, del currículum de la Empresa Sysde, quien fue la adjudicataria para realizar la migración de los datos de las AFPs hacia la Gestora Pública de Pensiones.--- 3. Informe, a cuánto asciende el monto que se debe pagar a la empresa Sysde, para efectuar la migración de los datos de las AFPs hacia la Gestora Pública de Pensiones; asimismo, detalle hasta la fecha cuántos pagos se desembolsaron y cuánto de avance tiene el trabajo para lo que fue contratada la empresa Sysde.--- 4. Informe dentro los términos de referencia, cuál era el cronograma que la empresa Sysde debería realizar la migración de los datos de las AFPs hacia la Gestora Pública de Pensiones, cuánto de ese cronograma se cumplió hasta la fecha y cuál es la reprogramación que se estableció a partir de la demoras y retrasos, indique si la demora tuvo alguna sanción por parte del Estado y por qué no se ejecutaron las boletas de garantía o cuáles fueron estas sanciones. Adjunte documentación de respaldo.--- 5. Informe, cuánto y qué personal capacitado de la empresa Sysde está actualmente destinado para realizar el trabajo de la migración de los datos de las AFPs hacia la Gestora Pública, detalle nombre completo, C.I., y profesión. Adjunte la documentación de respaldo.--- 6. Informe, qué cantidad de personal está realizando actualmente algún tipo de funciones en la Gestora Pública de Pensiones, cuáles son sus cargos y responsabilidades y los salarios que perciben. Adjunte listado y documentación de respaldo.--- 7. Con el nuevo retraso en la migración de los datos de las AFPs hacia la Gestora Pública de Pensiones, informe cuál es la nueva fecha de entrega para la culminación de la migración de los datos de las AFPs y cuándo está previsto que la misma entre en funciones. Adjunte documentación de respaldo.--- 8. Informe si la empresa Sysde realizó algún trabajo o participó en otras licitaciones para adjudicarse licitaciones con órganos del Estado; si la respuesta es afirmativa, cuáles fueron los resultados obtenidos del trabajo desarrollado. Adjunte documentación de respaldo.--- 9. Informe con exactitud, a cuánto asciende hasta la fecha el monto económico que le transferirá las AFPs, para que la Gestora Pública administre las mismas.--- 10. Informe, qué atribuciones legales y administrativas tiene la Gestora Pública sobre las cuentas de los ahorristas, detalle

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

los límites de la gestora en la administración de dichas cuentas y si la Gestora puede realizar prestamos de dinero a los distintos niveles de Gobierno del Estado boliviano.--- **11.** Informe, cuál es el organigrama de la Gestora Pública y si esta cuenta con personal profesional y adecuado para la administración de las cuentas de los ahorristas; en ese sentido detalle la siguiente información: cuánto personal actualmente está contratado y en qué áreas, modalidad de contratación, funciones que cumplen, cuáles son sus cargos y responsabilidades, salarios que perciben y si cumplen lo previsto en el artículo 234 de la CPE. Adjunte listado y documentación de respaldo. Se le solicita que todas sus respuestas sean respaldadas con la documentación correspondiente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Victor Hugo Zamora Castedo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

